



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**



009

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.001670**

**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 23 de Febrero de 2011; que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos.

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.1517 de 8 de Abril de 2011, y; la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 208 de 21 de Marzo de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital de USD \$ 80,00 a USD \$ 10.080,00 y la reforma de estatutos de SUNTAXI-VILLACRES-CARRERA SEGURIDAD ADMINISTRATIVA GENERAL CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER: Que los Notarios Décimo Primero y Vigésimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de abril de 2011.

**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

**NOC/  
EXP. 54708  
Tr. 01.1.11.000269**

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 1839  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 07 JUN 2011

  
**Dr. Raúl Goybor Seculua**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

